

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1484/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Damián Adolfo SIGANOFF, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1484/96. de la Facultad Regional Buenos Aires.

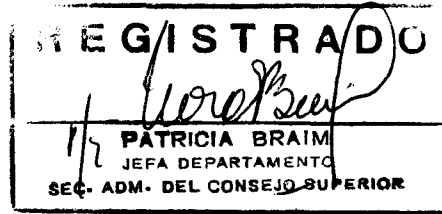
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1484/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

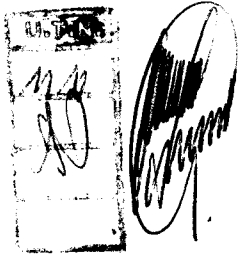


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

convalidar la aprobación de las materias de 2do. año Integración Cultural II y Dibujo Técnico II sin tener aprobada Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, al alumno Damián Adolfo SIGANOFF, legajo nro. 07-90776-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 528/96



H. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO